



DECRETO DAEM N° 34

CHIGUAYANTE 06 ENE 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1622 de fecha 09 de Octubre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Balmaceda promueve actividades dentro del establecimiento, en el propósito de complementar y mejorar la acción educativa y el rendimiento de los alumnos permitiéndole vivenciar a estos diferentes experiencias que permitan lograr este objetivo.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1640 de fecha 13 de Octubre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 108, singularizado como "Preparando el SIMCE", cuyo objetivo es " Estimular a los estudiantes para mejorar la concentración y atención durante la aplicación de la prueba SIMCE."

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el día 14 de Octubre del año en curso. Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, la actividad se desarrolló efectivamente el día 21 de Octubre de 2014.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Preparando el SIMCE".

**DECRETO:**

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1622 de fecha 14 de Octubre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollo la actividad denominada "Preparando el SIMCE", para el día 21 de Octubre de 2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante  
Código Postal 4100608 – Fono 2209600  
SEP - PME

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
JOSÉ ARNAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control \*
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LP/GDR/ODSG/ndsg

